

EXTRACTO

LOTERIA DE
CORDOBA

EXTRACTO OFICIAL SORTEOS ORDINARIOS DEL JUEGO LOTERÍA DE CÓRDOBA



PRIMER PREMIO

APROXIMACIÓN
ANTERIOR

42035

\$ 50.000

42036

\$ 10.000.000

APROXIMACIÓN
POSTERIOR

42037

\$ 50.000

SEGUNDO PREMIO

39239

\$ 1.000.000

APROXIMACIÓN ANTERIOR

39238

\$ 30.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR

39240

\$ 30.000

TERCER PREMIO

22053

\$ 500.000

APROXIMACIÓN ANTERIOR

22052

\$ 20.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR

22054

\$ 20.000

CUARTO PREMIO

17021

\$ 300.000

QUINTO PREMIO

31646

\$ 200.000

5 PREMIOS DE \$ 150.000

6°	41321
7°	29745
8°	10803
9°	32236
10°	11509

10 PREMIOS DE \$ 100.000

11°	41797	16°	01178
12°	47813	17°	45485
13°	06676	18°	14768
14°	49528	19°	13853
15°	45183	20°	16119

TERMINACIONES

Además de los premios que figuran en este extracto, serán premiados todos los billetes (con excepción del primer premio) cuyos números terminen en:

CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	ÚLTIMA CIFRA DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL SEGUNDO PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL TERCER PREMIO
2036	036	36	6	39	53
\$ 100.000	\$ 30.000	\$ 5.000	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.200

EMISIÓN Nº	FECHA DE SORTEO
5267	28/01/2026
PRESCRIPCIÓN	PRÓXIMO SORTEO
27/02/2026	04/02/2026

PROGRESIÓN

06

\$ 1.200

“DE REBOTE”

LOS BILLETES NO GANADORES DE LA EMISIÓN Nº 5266 CUYAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS COINCIDAN CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS, OBTIENEN EL PREMIO EXPRESADO AL PIE:

Jueves 22-01-2026

325

ENTERO... \$ 15.000

Viernes 23-01-2026

027

FRACCIÓN... \$ 5.000

Sabado 24-01-2026

804

Lunes 26-01-2026

573

Martes 27-01-2026

512

Premios que no deben ser pagados por agencieros:

EL PRIMER PREMIO corresponde al reparto asignado a:

Reparto Digital

Giardina Jose Ignacio

JEFE SORTEO

Civeriati, Carolina Noemi

ESCRIBANO/A

Son acumulativos únicamente los premios por APROXIMACIÓN, TERMINACIÓN, EXTRACCIÓN Y PROGRESIÓN, excluido del primer premio. “LOS PREMIOS POR TERMINACIÓN DE LA LOTERÍA DE CÓRDOBA DE CERTIFICADOS VENDIDOS EN TERRITORIOS EN LOS QUE EL IMPUESTO QUE GRAVA LA VENTA DE BILLETES RESULTE SUPERIOR AL QUE INCLUYE EL PRECIO IMPRESO EN LA EMISIÓN, SERÁN LIQUIDADOS CON UN ADICIONAL EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA IMPOSITIVA”. El valor de los premios designados en este Extracto corresponden a billetes enteros. Conforme la LEY PROVINCIAL Nº 9505 y su Decreto Reglamentario, se efectuará una deducción de 5% sobre los premios pagados, quedando exceptuados los premios cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de venta-fracción. Estos fondos serán destinados al PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA (PAICOR).



Jugar compulsivamente es perjudicial para la salud. Si tiene problemas con el juego, recurra al 0 800 777 AYUDA (2983). Ayuda al jugador compulsivo las 24 hs. los 365 días del año. Programa Juego Responsable Lotería de Córdoba S.E. PROHIBIDA LA VENTA A MENORES DE 18 AÑOS

DENUNCIA ANONIMA: 0 800 555 0606